



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 25787/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO- PROV. CHACO.

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Decisión Administrativa N° 315 del 13 de marzo de 2018, la Resolución Ministerial N° 158 del 26 de febrero de 2014, el Expediente N° 25787/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de esta Cartera Ministerial deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Decisión Administrativa N° 315/18 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS entender en las tramitaciones para el otorgamiento de validez nacional de los títulos y certificados de las propuestas educativas existentes en el país.

Que la Resolución Ministerial N° 158/14 aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de Educación Superior y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Que por el expediente N° 25787/15 las autoridades educativas del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, solicitan la validez nacional del título de “TÉCNICO SUPERIOR EN DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS Y TANGO”, “TÉCNICO SUPERIOR EN TEATRO” y de “TÉCNICO SUPERIOR EN DANZA CLÁSICA Y CONTEMPORÁNEA”.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA y la entonces COORDINACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA han producido los respectivos informes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de Educación Superior de “TÉCNICO SUPERIOR EN DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS Y TANGO”, “TÉCNICO SUPERIOR EN TEATRO” y de “TÉCNICO SUPERIOR EN DANZA CLÁSICA Y CONTEMPORÁNEA”, aprobados por la Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 2317/06, de la PROVINCIA DEL CHACO, emitidos por el I.S.P.E.A. Danza y Teatro “María Angélica Pellegrini”, de la localidad de Resistencia, CUE N° 220014400, de gestión estatal, para las cohortes 2015 a 2016 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de Educación Superior de “TÉCNICO SUPERIOR EN DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS Y TANGO”, aprobado por las Resoluciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 2317/06 y N° 8510/17, de la PROVINCIA DEL CHACO, emitidos por el I.S.P.E.A. Danza y Teatro “María Angélica Pellegrini”, de la localidad de Resistencia, CUE N° 220014400, de gestión estatal, para la cohorte 2017.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en los ARTÍCULOS 1° y 2°, la normativa jurisdiccional y la presente Resolución como normativa de validez nacional.

ARTÍCULO 4°.- El otorgamiento de la validez nacional enunciado en los ARTÍCULOS 1° y 2°, estará sujeto a los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a las modificaciones en los diseños curriculares que deban realizarse, con respecto a los títulos y certificados en cuestión.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS. Cumplido, archívese.